

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS**CERTIFICADO DE VIGENCIA**El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 12980340 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, **consta Registrado y Vigente la Persona Jurídica denominada PUNTO SEGURO PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, cuyos datos se precisan a continuación:

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS**ASIENTO:** A00001**CAPITAL:** S/.834,000.00

**OBJETO:** ES DEDICARSE A CREAR, PROPORCIONAR, COMERCIALIZAR, PRODUCIR, PLANIFICAR, ASESORAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LA INDUSTRIA DE LA TECNOLOGÍA. LA EMPRESA PODRÁ PRESTAR SERVICIOS PARA DESARROLLAR, COMERCIALIZAR, O DONAR SOFTWARE Y HARDWARE QUE INCLUYAN CIRCUITOS EQUIPOS O CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. LA COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y VENTA DE LOS EQUIPOS Y APARATOS DE TELECOMUNICACIONES. REVENDER, DISTRIBUIR, Y FINANCIAR EQUIPOS ELECTRÓNICOS ADQUIRIDOS A FÁBRICAS, O SOCIOS ESTRATÉGICOS EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO. REALIZAR TODO LO RELACIONADO AL DISEÑO GRÁFICO, ACTIVIDADES DE MERCADEO INCLUYENDO INVESTIGACIONES DE MERCADO, DESARROLLO DE PROYECTOS EMPRESARIALES, ASESORAMIENTO EN VENTAS, ASESORAMIENTO EN ÁREAS DE ADMINISTRACIÓN, FINANCIERAS, ÁREAS DE LOGÍSTICA Y OPERATIVAS DENTRO DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO O EN PROCESOS DE DESPACHO Y DISTRIBUCIÓN, TODO PARA COMPLEMENTAR LA VENTA DE PRODUCTOS Y SOLUCIONES TECNOLÓGICAS DE CUALQUIER ÍNDOLE. PODRÁ IMPORTAR INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS ASÍ COMO PARA LA REVENTA DE LOS MISMOS EN EL MERCADO NACIONAL, ASÍ MISMO LA EMPRESA TENDRÁ LA FACULTAD DE HACER EXPORTACIONES DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS, DISPOSITIVOS, DESARROLLO DE SOFTWARE, PROGRAMACIONES DE CUALQUIER TIPO O SIMPLEMENTE KNOW HOW TECNOLÓGICO EN CUALQUIER ÁREA, SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS. PODRÁ DEDICARSE AL DESARROLLO, CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TANTO FÍSICA COMO INTELECTUAL DE SOLUCIONES DE RASTREO POR MEDIO DISPOSITIVOS SATELITALES, FIBRA ÓPTICA O RFID EN CUALQUIER FRECUENCIA ASÍ COMO CUALQUIER MEDIO DE TRANSMISIÓN PERMITIDO POR LA LEY VIGENTE; COMERCIALIZAR DE FORMA DIRECTA O POR MEDIO DE REPRESENTACIONES FRANQUICIAS, DISTRIBUCIONES AUTORIZADAS, DISTRIBUCIONES EXCLUSIVAS, JOINT VENTURE O CUALQUIER OTRA ALIANZA ESTRATÉGICA CON FABRICANTES, COMERCIANTES, APODERADOS O REPRESENTANTES. TENDRÁ LA POTESTAD TAMBIÉN DE FABRICAR CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO CON TRANSFERENCIA DE INFORMACIÓN VÍA SATÉLITE O POR CUALQUIER MEDIO DE TRANSMISIÓN PERMITIDO POR LA LEY QUE SEA COMERCIALIZADO A CUALQUIER TIPO DE EMPRESA. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR SERVICIOS EN CREACIÓN Y VENTA DE DISEÑOS DE IMAGEN CORPORATIVA DE EMPRESA INCLUIDA CREACIÓN DE LOGOS, MARCAS. DISEÑO DE INTERIORES, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y MANUALES DE IMAGEN. SE ENCARGARÁ ADEMÁS DEL DESARROLLO, CREACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TANTO FÍSICA COMO INTELECTUAL DE MEDIOS PUBLICITARIOS DESARROLLADOS EN BASE AL USO DE LA TECNOLOGÍA, POR LO CUAL VENDERÁ ESPACIOS FÍSICOS AL AIRE LIBRE O EN ACTIVOS PROPIOS DE LA EMPRESA COMO PUBLICIDAD PARA OTRAS EMPRESAS. DESARROLLARÁ Y VENDERÁ PUBLICIDAD EN INTERNET DENTRO DE PORTALES DESARROLLADOS POR LA EMPRESA. PODRÁ VENDER SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA EL ETIQUETADO, REGISTRO DIGITAL, RASTREO Y CONTROL DE ANIMALES TANTO DE HÁBITAT SALVAJE COMO DE HÁBITAT CASERO, O ANIMALES DE PRODUCCIÓN, ASÍ MISMO PODRÁ DESARROLLAR SOLUCIONES DE ETIQUETADO, RASTREO UBICACIÓN Y CONTROL DE PERSONAS BIEN SEA PARA EL USO DE EMPRESA PRIVADA O DE EMPRESAS PÚBLICAS. ESTE RASTREO UBICACIÓN O CONTROL DE MOVIMIENTOS O ACCIONES DE PERSONAS PODRÁ CIRCUNSCRIBIRSE O PODRÁ TENER RANGOS DE COMUNICACIÓN DENTRO DE UNIDADES ESCOLARES, PLANTAS DE FABRICACIÓN, CAMPUS UNIVERSITARIOS, HOSPITALES O EN FIN CUALQUIER TIPO DE INFRAESTRUCTURA DONDE ESTAS

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN)

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

PERSONAS REPRESENTAN A SU EMPLEADOR O MANTENGAN UNA RELACIÓN DE DEPENDENCIA, DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN DE SOLUCIONES DE RASTREO UBICACIÓN DE PERSONAS VÍA SATÉLITE O CUALQUIER MEDIO DE COMUNICACIÓN PERMITIDO POR LA LEY EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA PERSONA A SER VIGILADO O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES CON EL FIN DE BRINDAR, OFRECER Y COMERCIALIZAR SEGURIDAD. COMO MEDIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, A CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS Y TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS PERMITIDOS POR LAS LEYES PERUANAS SEAN DE NATURALEZA QUE FUEREN Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL PRESENTE OBJETO SOCIAL ASÍ COMO DE INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS ADQUIRIR ACCIONES, PARTICIPACIONES, CUOTAS O DERECHOS EN SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE; PODRÁ FORMAR PARTE COMO SOCIO O ACCIONISTA DE COMPAÑÍAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL PERÚ O EN EL EXTERIOR, FUSIONARSE CON ELLAS, Y OTRAS SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y/O CONTRATAR CON ELLAS, CON EMPRESAS, COMPAÑÍAS Y/O PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ASÍ COMO ESTABLECER SUCURSALES DENTRO O FUERA DEL PAÍS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY. LA SOCIEDAD PODRÁ DEDICARSE A COMPRAR, VENDER, RENTAR, CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES. LAS ACTIVIDADES DESCRITAS ANTERIORMENTE PODRÁN SER REALIZADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, INCLUSO A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS SOCIEDADES DE OBJETO ANÁLOGO. EN GENERAL LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PERMITIDAS POR LAS LEYES PERUANAS, QUE SEAN ACORDES CON SU OBJETO Y NECESARIAS O CONVENIENTES PARA SU CUMPLIMIENTO. LA SOCIEDAD PODRÁ INVENTARIAR Y ETIQUETAR UTILIZANDO CÓDIGO DE BARRAS, CÓDIGOS RFID U OTROS MEDIOS PARA SU UBICACIÓN Y RASTREO, ACTIVOS FIJOS, MERCADERÍAS, REPUESTOS PARTES Y OTROS A PEDIDO DE SUS CLIENTES, DE LA MISMA FORMA PODRÁ VALORARLOS Y ESTABLECER DIFERENCIAS CON LOS REGISTROS HISTÓRICOS DEL CLIENTE PARA LO CUAL DE SER NECESARIO DESARROLLARA SISTEMAS QUE AGILITEN ESTA ACTIVIDAD. PODRÁ DESARROLLAR E IMPLEMENTAR SISTEMAS DE FACTURACIÓN Y CONTROL DE PEAJES EN CARRETERAS, Y AUTOPISTAS PÚBLICAS Y PRIVADAS UTILIZANDO TAGS DE RFID Y OTRAS TECNOLOGÍAS; EL OBJETO DE LA SOCIEDAD INCLUYE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS Y/O CONEXAS CON EL OBJETO PRINCIPAL.

**DURACIÓN:** INDETERMINADA.

**DOMICILIO:** LIMA, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES U OFICINAS EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO.

**GERENTE GENERAL:** LEON Y LEON CASTAÑEDA, FEDERICO JOSE

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PÚBLICA DEL 30/01/2013 CON ACLARATORIA DEL 12/02/2013 OTORGADA ANTE NOTARIO SOFIA INES ODE PEREYRA EN LA CIUDAD DE LIMA.

**II. TÍTULOS PENDIENTES:**

NINGUNO.

**III. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:**

NINGUNO.

**IV. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:**

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/ 24.00 Recibo: 2017-133-00020397  
Total de Derechos: S/ 24.00

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR *Nancy*  
*Del Rocio Ledesma Narvaez (02 julin)*  
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
MISMA QUE SE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
FUNCION.  
**LIMA, - 5 JUN. 2017**

*[Firma]*  
.....  
**CARLOS CASTRO DAVILA**  
Jefe de la Unidad de Administración (e)  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Verificado y expedido por NANCY DEL ROCIO LEDESMA NARVAEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 11:36:02 horas del 30 de Mayo del 2017.

\* LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 16° DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 281-2015-SUNARP-SN).

\* La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 30 días calendario contados desde su emisión.

**REPÚBLICA DEL PERÚ**

**APOSTILLE**  
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**  
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **CARLOS CASTRO DAVILA**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**  
Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**      6. el / the **06/06/2017**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE6898351127383024398**

9. Sello/timbre / Seal/stamp      10. Firma / Signature



**Narvaez Mendoza Edwin**  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 2 / 094239

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.

